Nos estamos Transformando

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional determinó llevar a cabo el Congreso Nacional Universitario, con carácter de espacio deliberativo, para dar cumplimiento a la Ley General de Educación Superior cuyo artículo transitorio vigésimo primero señala:

"Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Universidad Pedagógica Nacional, por conducto de su Consejo Académico, convocará a un espacio de deliberación y consulta con el propósito de analizar la viabilidad de modificar su naturaleza jurídica.

Los acuerdos adoptados en dicho espacio se harán llegar al H. Congreso de la Unión para que, en su caso, analice la posibilidad de realizar las modificaciones respectivas a los ordenamientos jurídicos correspondientes."

Los resultados del congreso se plasmaron en el documento Consensos y Disensos del Congreso Nacional Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.

El documento se presentó en tiempo y forma por el Consejo Académico a la Subsecretaría de Educación Superior, instancia que lo hizo llegar a la persona titular de la Secretaría de Educación Pública. Por su parte, la titular entregó el documento con los resolutivos del Congreso Nacional Universitario al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Educación del Senado.

Es la Comisión de Educación del Senado de la República la responsable de analizar la naturaleza jurídica de la Universidad, y será competencia del H. Congreso de la Unión determinarla.



